



**AYUNTAMIENTO  
TORRELAVEGA**

Nº de verificación: 14614223122432243021



Puede verificar este documento en <https://sede.torrelavega.es>

Datos del expediente

2023/00001956Y

Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno

Datos del documento

Tramitador: 15.Servicio de SECRETARÍA GENERAL

Emisor: JTQ

Fecha Emisión: 01/03/2023

Asunto

Convocatoria del Pleno, sesión ordinaria (nº. 03/2023), a celebrar el 28 de febrero de 2023.-

Este documento ha sido firmado electrónicamente por

**D. JESÚS ÁLVAREZ MONTOTO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA (CANTABRIA)**

### **C E R T I F I C A :**

Que el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, expidiéndose la presente certificación a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, salvedad que se efectúa de conformidad con el art. 206 del R.O.F. y R.J., de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre (BOE 22-12-86):

#### **6.3.- Otras daciones de cuenta.**

##### **6.3.7.- Plan control financiero 2023. Expte. 2023/ 976 E.**

El Plan Anual de Control Financiero establece para cada ejercicio el marco para las actuaciones de control financiero sobre la gestión económico-financiera y presupuestaria de la entidad y de sus entes dependientes.

Dentro de los principios generales del ejercicio del control interno, cabe destacar la obligatoriedad de asegurar un modelo de control efectivo que debe establecerse sobre la base de un análisis de riesgos consistente con los objetivos que se pretendan conseguir y las prioridades establecidas para cada ejercicio.

De acuerdo con el artículo 31 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, el órgano interventor será el encargado de elaborar un Plan Anual de Control Financiero que recoja las actuaciones de control permanente y auditoría pública a realizar durante el ejercicio

Documento firmado electrónicamente (art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14614223122432243021 en <http://sede.torrelavega.es>

|   |   |
|---|---|
|  <b>AYUNTAMIENTO<br/>TORRELAVEGA</b> | Nº de verificación: 14614223122432243021  |
|   |                       |
|   | Puede verificar este documento en <a href="https://sede.torrelavega.es">https://sede.torrelavega.es</a> |
| Datos del expediente  | Asunto  |
| 2023/00001956Y  | Convocatoria del Pleno, sesión ordinaria (nº. 03/2023), a celebrar el 28 de febrero de 2023.-           |
| Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno  |   |
| Datos del documento   |   |
| Tramitador: 15.Servicio de SECRETARÍA GENERAL   |   |
| Emisor: JTQ   |   |
| Fecha Emisión: 01/03/2023   |   |

en vigor. Dicho Plan incluye todas aquellas actuaciones cuya realización por el órgano interventor derivan de una obligación legal y las que hayan sido seleccionadas sobre la base del análisis de riesgos.

La Corporación municipal queda enterada del Informe del análisis de riesgos y del Plan de control financiero para 2023 elaborados por el Sr. Interventor.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Torrelavega, a fecha de la firma electrónica.

VºBº  
EL ALCALDE

Fdo.: Javier López Estrada  
(documento firmado electrónicamente)

EL SECRETARIO GRAL.

Fdo.: Jesús Álvarez Montoto  
(documento firmado electrónicamente)